



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.164-2016

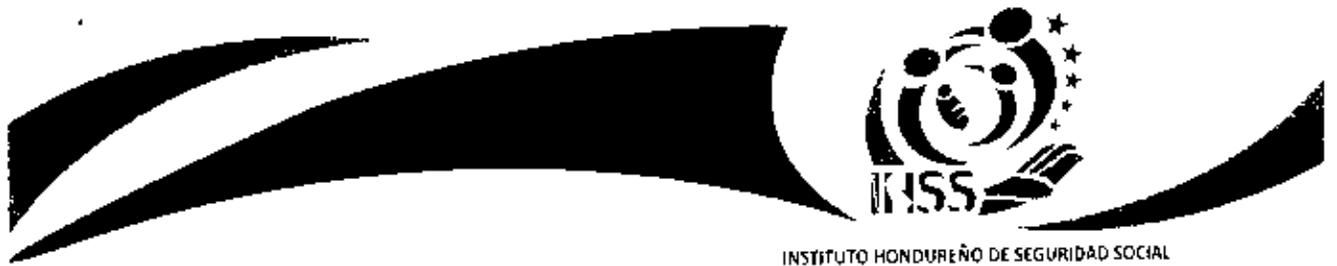
ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE DESPACHO DE FACTURAS POR CORREO ELECTRONICO Y SMS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V., SUSCRITO EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2016.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605, R.T.N. N° 08019003249605 del IHSS, de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "EL INSTITUTO" y la Señora **MIRIAM LUZ SANTAMARIA ZSCHOCHER**, mayor de edad, casada, Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad No.0902-1963-00050 y con domicilio Residencial Centroamérica de Tegucigalpa, con Numero de Teléfono para comunicación 22-802140 y celular 96-520129 y el Señor **DAVID RAFAEL DIAZ ZELAYA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, con Tarjeta de Identidad No.0801-1980-03157 y de este domicilio; actuando en su condición de Representantes Legales, según Instrumento No.29 de fecha 07 de marzo del 2013.

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM CONTRATO No.164-2016 DE SERVICIO DE DESPACHO DE FACTURAS POR CORREO ELECTRONICO Y SMS PBM HONDURAS S.A. DE C.V., DE 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ante los oficios del Notario Público **ARGENTINA MARIA VALLE DE CASTRO**, otorgado por el Señor **NELSON SAMUEL OCHOA MARTINEZ**, Ejecutor Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "**PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V.(PBS HONDURAS, S.A DE C.V)**", e inscrita en el Registro Mercantil IP, Matricula 2516331 con el No.17144 en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán; adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE DESPACHO DE FACTURAS POR CORREO ELECTRONICO Y SMS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V., N0.164-2016**, el cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones legales siguientes: **PRIMERO:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS No.1047/29-12-2017 de fecha 29 de Diciembre del 2017, la Comisión Interventora del IHSS, autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIO DE DESPACHO DE FACTURAS POR CORREO ELECTRONICO Y SMS A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS S.A. DE C.V., N0.164-2016**, por lo que se modifica la cláusula por un período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2018, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo; consta de igual forma en dicha Resolución el Memorando No.3180-SGP/IHSS-2017 de fecha 27 de Diciembre del 2017, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual señala se consigno el presupuesto respectivo; por lo que se modifica la cláusula **DECIMA OCTAVA** la cual se leerá de la siguiente manera **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

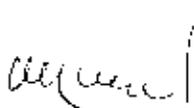
ADENDUM CONTRATO No.164-2016 DE SERVICIO DE DESPACHO DE FACTURAS POR CORREO ELECTRONICO Y SMS PBM HONDURAS S.A. DE C.V., DE 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiestan los Señores **MIRIAM LUZ SANTAMARIA ZSCHOCHER** y **DAVID RAFAEL DIAZ ZELAYA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 9 días del mes de Febrero del dos mil dieciocho.




SRA. MIRIAM L. SANTAMARIA ZSCHOCHER SR. DAVID RAFAEL DIAZ ZELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
PBS HONDURAS S.A. DE C.V.


SR. DAVID RAFAEL DIAZ ZELAYA
REPRESENTANTE LEGAL
PBS HONDURAS S.A. DE C.V.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO

CC: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub-Gerencia de Informática y Tecnología
Archivo

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM CONTRATO No.164-2016 DE SERVICIO DE DESPACHO DE FACTURAS POR CORREO ELECTRONICO Y SMS PBM HONDURAS S.A. DE C.V., DE 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2018.